



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0808-MEM

Milagro, 04 de mayo de 2021

PARA: Sra. Mgs. Kerly Vanessa Palacios Zamora
Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Srta. Mgs. Jessica Mariela Leal Briones
Directora Administrativa

Sra. Ing. Edith Beatriz Briones Vinueza
Experta de Proveduría

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Financiero

ASUNTO: DISPOSICIÓN: Aplicación de recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría DNAI-AI-0419-2019

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOCGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, y observando la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; dispongo, que se aplique de manera inmediata las recomendaciones generadas en los hallazgos manifestados en el informe DNAI-AI-0419-2019, referente al examen especial a la administración y uso de bienes de uso y consumo corriente, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, el mismo que fue comunicado y entregado a la UNEMI mediante Oficio Nro. UNEMI-UAI-2019-0006-OF el 03 de enero de 2020, y cuyo informe fue aprobado el 30 de octubre de 2019.

HALLAZGO: Administración de bienes de uso y consumo corriente mediante aplicativo de software SAGEST módulo de bodega.

Aplicación de recomendación dirigida:

- Al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Al Director Administrativo

1. Definirán e implementarán las mejoras a las especificaciones técnicas, alcance, funcionalidad y cobertura de los servicios que debe cumplir el Módulo de bodega del sistema SAGEST, dejando constancia de los cambios requeridos a la versión actual del aplicativo, mediante un documento debidamente aprobado por los indicados funcionarios, con la finalidad que la nueva versión, permita ejecutar en forma eficiente el proceso de administración de bienes de uso y consumo corriente.

HALLAZGO: Registros contables de bienes de uso y consumo corriente con retraso

Aplicación de recomendaciones dirigidas:

- Al Director Administrativo

2. Dispondrá y supervisará que el Experto de Proveduría envíe al área de Contabilidad, la documentación de entradas y salidas de los bienes de uso y consumo corriente antes del fin de mes correspondiente.

- Al Director Financiero



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0808-MEM

Milagro, 04 de mayo de 2021

Dispondrá al Contador General que una vez que el Experto de Proveeduría envíe al área de Contabilidad, la documentación de entradas y salidas de los bienes de uso y consumo corriente antes del fin de mes correspondiente, se efectúe el respectivo registro contable durante el mes en curso, a fin de que la información financiera refleje los saldos reales.

- Al Experto de Proveeduría

3. Preparará y coordinará la entrega al área de Contabilidad, de la documentación de entradas y salidas de los bienes de uso y consumo corriente enviadas por la Experto de Proveeduría, para que la información financiera refleje los saldos reales de las existencias de consumo corriente.

- Al Contador General

4. Registrará contablemente dentro del mes en curso, las transacciones de entradas y salidas de los bienes de uso y consumo corriente enviadas por el Experto de Proveeduría, para que la información financiera refleje los saldos reales de las existencias de consumos corriente.

HALLAZGO: Diferencias entre constataciones físicas y saldos contables de bienes de uso y consumo corriente.

Aplicación de recomendaciones dirigidas:

- Al Director Administrativo

5. Dispondrá y supervisará a la Experto de Proveeduría, realizar el análisis de los resultados de las constataciones físicas, a fin de determinar las diferencias de faltantes y sobrantes encontrados en los saldos físicos y realizar los registros de los ajustes correspondientes, que permitan la conciliación de los contratos físicos con los saldos registrados en el sistema SAGEST, los que deberá enviar a la Dirección Financiera para su conciliación con los saldos contables.

- Al Director Financiero

6. Dispondrá y supervisará al Contador General realizar el análisis de los saldos físicos registrados en el sistema SAGEST, previamente conciliados con los resultados recibidos de la constatación física, para determinar las diferencias de faltantes y sobrantes con relación a los saldos contables registrados en el sistema eSIGEF, a fin de realizar el registro de los ajustes correspondientes, que permitan la conciliación de los saldos de los bienes de uso y consumo corriente, entre los sistemas mencionados.

- Al Contador General

7. Realizará el análisis de los saldos físicos registrados en el sistema SAGEST, previamente conciliados con los resultados recibidos de la constatación física, para determinar las diferencias de faltantes y sobrantes con relación a los saldos contables registrados en el sistema eSIGEF, a fin de registrar los ajustes correspondientes, que permitan la conciliación de los saldos de los bienes de uso y consumo corriente, entre los sistemas mencionados.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

ám